



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 17 DIC 2018

Expediente N° SO-19.012/16.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Miguel Gonzalo Porras Cielicoski, D.N.I. N° 31.340.812, alumno de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Miguel Gonzalo Porras Cielicoski solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias naturales de Sede Central para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 14° de la Resolución N° 648/98 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Artículo 7° de la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece el procedimiento de equivalencia.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, fs. 119, aconseja otorgar las equivalencias totales de la asignaturas:

N°	Universidad Nacional de Salta -Sede Central - Carrera Ingeniería Agronómica	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.-
1	Botánica Agrícola	Botánica General – Nota: 6 (seis)
2	Botánica Sistemática Agrícola	Plantas Vasculares – Nota: 7 (siete)

Que, el alumno no presentó la documentación de las asignaturas solicitadas Matemática I y II, Agroclimatología, Física I y II, química General e Inorgánica e Inglés Técnico, para su análisis; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Reconocimiento Automático, totales, de materias solicitada por el Sr. Miguel Gonzalo Porras Cielicoski, D.N.I. N° 31.340.812, alumno de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

**EQUIVALENCIA TOTAL:**

N°	Universidad Nacional de Salta -Sede Central - Carrera Ingeniería Agronómica	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.-
1	Botánica Agrícola	Botánica General – Nota: 6 (seis)
2	Botánica Sistemática Agrícola	Plantas Vasculares – Nota: 7 (siete)

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia al interesado, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA